



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-740-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Cr. NAHUEL ANGEL LENARDON, quien prestará sus servicios profesionales en la Secretaría de Extensión y Vinculación; y,

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, lo manifestado a fojas 19 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62566,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Cr. NAHUEL ANGEL LENARDON (DNI 36.103.363), obrante a fojas 3/5, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de noviembre de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 19, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 19 - nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Cr. NAHUEL ANGEL LENARDON, entre el 1° de diciembre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 19 – nota 5 y a lo dictaminado a fojas 20 - párrafo 6°.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.30 13:14:14 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.06.04 10:13:12 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.06.04 10:13:19 -03'00'